



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CIFRHS

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA SALUD

GUÍA PARA EVALUAR LOS CRITERIOS ESENCIALES DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL TÉCNICO BACHILLER EN FISIOTERAPIA DEL EJERCICIO FÍSICO

Enero de 2023

GUÍA PARA EVALUAR LOS CRITERIOS ESENCIALES DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE AL TÉCNICO BACHILLER EN FISIOTERAPIA DEL EJERCICIO FÍSICO

1ª edición, 2023
D.R. Secretaría de Salud
Dirección General de Calidad y Educación en Salud
Av. Marina Nacional No. 60, Col. Tacuba
Miguel Hidalgo, 11410, Ciudad de México

México. Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Se permite la reproducción total o parcial, sin fines comerciales, citando la fuente.

Sugerencia de cita:

Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicable al Técnico Bachiller en Fisioterapia Deportiva Acuerdo COEVA 000/XXXXX/2022. [Recurso electrónico] México: Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Disponible en http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site/planes-programas/criterios_esenciales.html [Consulta dd/mm/año].



PRESENTACIÓN

De acuerdo con la OMS (Conferencia Sanitaria Panamericana, 2017) “La formación de profesionales de la salud debe planificarse en relación a las necesidades presentes y futuras de los sistemas de salud”. Para ello es necesario crear estrategias de acción, mecanismos de cooperación y articulación permanente entre las instituciones de salud y educativas, de manera que sea posible adaptar la formación de los profesionales sanitarios a un modelo universal, equitativo y de calidad en la prestación de servicios de atención a la salud.

La Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), coadyuva en el establecimiento de requisitos para la apertura, fortalecimiento, desarrollo y funcionamiento de instituciones dedicadas a la formación, capacitación y actualización de recursos humanos para la salud, y con ello garantizar profesionales competentes además de la seguridad de los pacientes y usuarios. Bajo esta premisa y dando respuesta a la labor de revisión de los Planes y Programas de Estudio de carreras dentro de los diversos campos de la salud como requisito para la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) emitido por la SEP dentro del Acuerdo Secretarial 17/11/17, el Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS elaboró los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica, respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la formación de Recursos Humanos para la Salud que contempla 9 Criterios Esenciales como requisitos para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio, a continuación expuestos:

1. Campo disciplinar
2. Perfil profesional
3. Campo clínico
4. Perfil de ingreso
5. Estructura curricular y programas de estudio y práctica
6. Acervo bibliohemerográfico básico y complementario
7. Perfil del docente
8. Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales
9. Sistema de evaluación

¹ Las carreras que se evalúan por medio de esta Guía requieren, para el desarrollo de las actividades prácticas fuera de la Institución Educativa, diversos escenarios propios de la disciplina por lo que el Criterio 3 Campo Clínico también se integrará el concepto de Escenarios de Práctica.

Estos 9 Criterios Esenciales se agrupan dentro de una guía de evaluación que permite proporcionar elementos contundentes en la toma de decisión para conducir la formación de los recursos humanos, al hacer énfasis, entre otros, en la evaluación del campo disciplinar, las competencias del perfil profesional, las características de los campos clínicos, perfil del docente y de la infraestructura requerida para garantizar una formación de calidad. Asimismo, representan un estándar nacional, por lo que se convierten en un referente de calidad para las autoridades educativas y de salud, así como para las instituciones formadoras de recursos humanos para la salud tanto públicas como privadas e incorporadas.

Este instrumento tiene como objetivo facilitar la actividad de revisión, análisis y dictaminación de la pertinencia y oportunidad de oferta laboral para las carreras de la salud, con fines de otorgamiento de la Opinión Técnico Académica (OTA) y coadyuven en la mejora continua de las instituciones encargadas de la Formación de los Recursos Humanos para la Salud.



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA GUÍA

Los **criterios para evaluar planes y programas de estudio de carreras de la salud**, están conformados por los 9 criterios de evaluación enlistados anteriormente que se evalúan hasta por **117** ítems, los cuales deben llenarse a través de una lista de cotejo con dos opciones de respuesta: **Si y No** cuyos valores son de 1 y 0 respectivamente. La suma total de las respuestas **Si** determinarán la opinión que se le otorgue al plan y programas de estudio.

Para el proceso de llenado del instrumento usted requiere:

- A) Leer, revisar y evaluar la propuesta del plan y programas de estudios presentado, llenando el espacio "Presenta el Criterio" con las siguientes opciones de respuestas:

| | |
|-------|--|
| SÍ= 1 | Cuando el plan y programas de estudios cumpla con lo establecido en el ítem. |
| NO= 0 | Cuando no se cubre lo que describe el ítem, está incompleto o resulta confuso. Para explicar la elección de su respuesta, deberá a un costado de cada ítem indicar las observaciones correspondientes. |

- B. Al término de cada tabla, calcular y escribir el total de puntajes obtenidos en cada criterio.
- C. Si el plan y programas presenta una biblioteca virtual se agregará el puntaje correspondiente.
- D. Cada criterio cuenta con una ponderación específica dentro de la evaluación, de tal forma que, **sí no se cumple dicho porcentaje, el plan y programas no podrá obtener una Opinión Técnico Académica Favorable.**
- E. Finalmente, el examinador indicará al final de la cédula el puntaje obtenido:
- ⇒ Será **Favorable** cuando se obtengan **111** puntos o más, siempre y cuando **se cubra el porcentaje mínimo** solicitado por cada criterio.
 - ⇒ Será **No Favorable** cuando no se obtengan los puntajes mínimos y/o en los supuestos donde **no se cumpla con la cantidad o porcentaje mínimo** solicitado por cada criterio.

NOTA Para la evaluación de los diversos planes y programas de estudio, se sugiere que los evaluadores tengan mínimo el nivel educativo de Licenciatura; pertenecer a la disciplina evaluada (o a alguna afín en los casos de carreras de nueva creación); y contar con experiencia mínima de dos años en la disciplina, experiencia comprobable en educación o actividades de diseño y con experiencia en evaluación curricular.



DATOS GENERALES DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Entidad Federativa

Nombre de la institución educativa

Dirección:

Teléfono con clave lada:

Correo electrónico

Nombre del plan y programa de estudios:

Modalidad educativa Este programa solo permite la modalidad escolarizada

Escolarizada

Tipo de Programa

Asignaturas

Modular

Competencias

Duración del Programa

Años

Semestres

Cuatrimestres

Otro

Especificar: _____

Total de horas y créditos:

Teoría

Práctica

Créditos académicos

Matrícula proyectada a 5 años:

El Plan de estudios fue remitido por:

SEP Federal

SEP Estatal

CEIFRHCHIS

CIFRHS

Otro

Especificar

Fecha de recepción del plan de estudios

| DÍA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|
| | | |

Fecha de evaluación

| DÍA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|
| | | |

Nombre, profesión, cédula profesional y firma de los evaluadores:

| NOMBRE | PROFESIÓN | CÉDULA PROFESIONAL | FIRMA |
|--------|-----------|--------------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

OPINIÓN TÉCNICO ACADÉMICA:

FAVORABLE

NO FAVORABLE



1. CAMPO DISCIPLINAR

| Elementos del Criterio a Evaluar | | Presenta el criterio | | Observaciones |
|---|---|----------------------|------|---------------|
| | | Si=1 | No=0 | |
| Cuerpo de conocimientos que fundamentan la disciplina y propuesta curricular | | | | |
| 1.1 | Presenta la sustentación teórico-científica de la fisioterapia del ejercicio físico con una vigencia de cinco años a la fecha. | | | |
| 1.2 | El plan de estudios establece el objeto de estudio de la fisioterapia del ejercicio físico. | | | |
| 1.3 | Presenta antecedentes históricos de la fisioterapia del ejercicio físico. | | | |
| 1.4 | Considera los aspectos bioéticos que regulan la práctica de la disciplina. | | | |
| 1.5 | Se basa en la normatividad vigente relacionada con la fisioterapia del ejercicio físico. | | | |
| 1.6 | Retoma publicaciones de OMS, OPS y referentes nacionales e internacionales como <i>World Confederation for Physical Therapy (WCPT)</i> , <i>World Physiotherapy</i> , AMEFI-Colegio Nacional de Fisioterapia y Terapia Física, Federación Internacional de Fisioterapia Deportiva (IFSPT), Federación Mexicana de Medicina del Deporte y Ciencias Aplicadas al Deporte (FEMMEDE), reconocidos por la disciplina con una vigencia no mayor a cinco años. | | | |
| 1.7 | Se basa en un diagnóstico de necesidades y prioridades de salud de la población a nivel local y regional, vigente en los últimos cinco años. | | | |
| 1.8 | Presenta un análisis sobre las condiciones de la salud de la población desde un enfoque inclusivo que de sustento al impacto y alcance del proyecto educativo. | | | |
| 1.9 | Se incluyen indicadores vigentes del mercado laboral donde se insertará el profesional. | | | |
| 1.10 | La institución educativa presenta la matrícula programada a 3 años. | | | |
| 1.11 | La matrícula corresponde al número de estudiantes que puede formar según escenarios de práctica profesional. | | | |
| 1.12 | La Institución Educativa presenta un Plan de Desarrollo que incluya estrategias, metas, indicadores, recursos humanos proyectado cuando menos a cinco años. | | | |



| Elementos del Criterio a Evaluar | | Presenta el criterio | | Observaciones |
|--|--|----------------------|------|---------------|
| | | Si=1 | No=0 | |
| Describe en el campos disciplinar los métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en las disciplinas descritas a lo largo de la propuesta educativa. | | | | |
| 1.13 | Describe, según la asignatura, los métodos clínico y científico, con un enfoque humanista e inclusivo. | | | |
| 1.14 | Describe, según la asignatura, las técnicas de entrevista, de valoración, de intervención, y/o las que apliquen en la disciplina, bajo supervisión del profesional en el área. | | | |
| 1.15 | Describe, según la asignatura, procedimientos propios de la fisioterapia del ejercicio físico. | | | |
| Describe en el campos disciplinar los escenarios debidamente equipados con la tecnología aplicada a la disciplina. | | | | |
| 1.16 | Describe los escenarios comunitarios de intervención acorde con la disciplina (espacios deportivos, escuelas, asilos, centros de readaptación social, centros de integración familiar, empresas, entre otras). | | | |
| 1.17 | Describe los servicios de salud públicos y privados del primer nivel de atención. | | | |
| Este criterio se debe cumplir al 100%. (Deben contar con 17 puntos de 17 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable) | | ____/17 | | |
| Observaciones generales al Criterio | | | | |



2. PERFIL PROFESIONAL

| Elementos del Criterio a Evaluar | | Presenta el criterio | | Observaciones |
|---|--|----------------------|------|---------------|
| | | Si=1 | No=0 | |
| Señala los conocimientos, procesos, modelos y marcos de acción con fundamento teórico-científico que el egresado adquirirá durante su proceso de formación. | | | | |
| 2. 1. | Fundamentos de la fisioterapia y su aplicación en el deporte. | | | |
| 2. 2. | Técnicas de atención inmediata y prevención de lesiones. | | | |
| 2. 3. | Fundamentos básicos de las ciencias aplicadas a la salud física, contención de grupos y atención comunitaria en la actividad física y la práctica deportiva. | | | |
| Señala las destrezas y habilidades relativas a una actividad profesional dentro de un contexto laboral específico, para responder a necesidades de la demanda de atención a la salud | | | | |
| 2. 4. | Realiza la valoración inicial de lesiones asociadas al ejercicio físico. | | | |
| 2. 5. | Implementa el protocolo de atención inmediata. | | | |
| 2. 6. | Ofrece atención inmediata para la recuperación de lesiones. | | | |
| 2. 7. | Asiste en la atención fisioterapéutica deportiva. | | | |
| 2. 8. | Asiste en la preparación física del deportista aplicando estrategias de prevención de lesiones relacionadas con la práctica deportiva. | | | |
| Señala competencias enfocadas a la atención primaria a la salud, orientadas a promover hábitos de vida saludables individuales y colectivos, así como a controlar los riesgos a la salud individual, familiar y comunitaria, considerando elementos interculturales. | | | | |
| 2. 9. | Promueve beneficios del ejercicio físico en el individuo, la familia y la comunidad a partir de una comunicación asertiva e inclusiva . | | | |
| 2. 10. | Brinda recomendaciones nutricionales básicas para la práctica deportiva y la rehabilitación. | | | |
| 2. 11. | Elabora proyectos de promoción de la actividad física y la salud comunitaria. | | | |
| 2. 12. | Participa en acciones que promuevan la equidad, inclusión, respeto y honestidad. | | | |
| 2. 13. | Aplica estrategias de prevención de lesiones relacionadas con la práctica deportiva. | | | |

| Elementos del Criterio a Evaluar | | Presenta el criterio | | Observaciones |
|--|--|----------------------|------|---------------|
| | | Si=1 | No=0 | |
| 2. 14. | Implementa programas para la comunidad de educación para la salud, ejercicio físico y el autocuidado cotidiano. | | | |
| Señala las actitudes a desarrollar por el egresado con un enfoque ético y orientado a fomentar los valores que identifican a la profesión, encaminado a la atención a pacientes, sus familias, la comunidad y la sociedad, a fin de dar respuesta a las necesidades de salud de la población. | | | | |
| 2. 15. | Actitud de liderazgo, ética y profesionalismo en el servicio comunitario. | | | |
| 2. 16. | Trabaja con humanismo, empatía, escucha activa y comunicación asertiva. | | | |
| 2. 17. | Respeto la normatividad comunitaria, local y nacional con enfoque intercultural e inclusivo sin discriminación de género, etaria, orientación sexual o discapacidad. | | | |
| 2. 18. | Presenta competencias para la solución de problemas o retos profesionales y adaptación al cambio. | | | |
| Señala competencias de trabajo en equipo | | | | |
| 2. 19. | Presenta competencias relacionadas con el trabajo en equipos de salud y multi e interdisciplinarios. | | | |
| Señala competencias de investigación | | | | |
| 2. 20. | Presenta competencias para la toma de decisiones con base en evidencia científica. | | | |
| Señala competencias para la productividad y empleabilidad | | | | |
| 2. 21. | Presenta competencias para la productividad y empleabilidad en el desarrollo de sus actividades profesionales, identificando el nivel de supervisión profesional. | | | |
| Presenta competencias para el autocuidado de la salud. | | | | |
| 2. 22. | Identifica sus emociones, las maneja de manera constructiva y reconoce la necesidad de solicitar apoyo ante una situación que lo rebase. | | | |
| 2. 23. | Maneja competencias para el autocuidado (Hábitos saludables, técnicas de relajación, hábitos de sueño, manejo de emociones). | | | |



| Elementos del Criterio a Evaluar | | Presenta el criterio | | Observaciones |
|---|--|----------------------|------|---------------|
| | | Si=1 | No=0 | |
| Congruencia del perfil profesional | | | | |
| 2. 24. | Congruente con el campo disciplinar. | | | |
| 2. 25. | Congruente con el marco normativo de la profesión. | | | |
| 2. 26. | Congruente con el diagnóstico de necesidades de salud de la población regional y nacional. | | | |
| 2. 27. | Congruente con el objetivo del plan de estudios. | | | |
| 2. 28. | Congruente con los programas de estudio. | | | |
| Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 28 puntos de 28 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable) | | ____/28 | | |
| Observaciones generales al Criterio. | | | | |



3. CAMPO CLÍNICO

| Elementos del Criterio a Evaluar | | Presenta el criterio | | Observaciones |
|--|--|----------------------|------|---------------|
| | | Si=1 | No=0 | |
| Escenarios de práctica y servicio social, convenios y programas de práctica | | | | |
| 3.1 | Presenta los programas específicos de las actividades prácticas o comunitarias a desarrollar por el estudiante en cada uno de los escenarios de práctica. | | | |
| 3.2 | Presenta el programa académico de Servicio Social de conformidad con la normatividad aplicable. | | | |
| 3.3 | Las actividades prácticas preparan a los estudiantes para el ejercicio profesional, correspondientes a las diversas áreas de aplicación de la disciplina. | | | |
| 3.4 | Se garantiza que profesionales expertos en el área supervisen a los estudiantes durante el desarrollo de las actividades prácticas. | | | |
| 3.5 | La práctica está enfocada en la adquisición de competencias técnicas específicas por medio de procedimientos apoyados en el método científico. | | | |
| 3.6 | Las actividades prácticas vinculan las habilidades con los conocimientos. | | | |
| 3.7 | Las actividades dentro de los escenarios de práctica corresponden al nivel de dominio de la competencia de acuerdo a la etapa de formación. | | | |
| 3.8 | Los escenarios de práctica deben contar con el permiso sanitario correspondiente. | | | |
| 3.9 | Los escenarios presentan infraestructura y equipamiento para el ejercicio de la fisioterapia del ejercicio físico. | | | |
| 3.10 | El número de estudiantes por profesor debe ser acorde a la infraestructura y equipamiento de los escenarios de práctica y necesidades de la disciplina. | | | |
| 3.11 | La institución educativa presenta convenios de colaboración o cartas de intención (o similar) vigentes para la prestación de prácticas , dirigidas a la oferta educativa propuesta, firmadas por la autoridad correspondiente de las sedes. | | | |



| Elementos del Criterio a Evaluar | | Presenta el criterio | | Observaciones |
|---|---|----------------------|------|---------------|
| | | Si=1 | No=0 | |
| 3. 12. | La institución educativa presenta convenios de colaboración o cartas de intención (o similar), vigentes para la prestación de servicio social , dirigidas a la oferta educativa propuesta, firmadas por la autoridad educativa de las sedes. | | | |
| 3. 13. | La institución educativa indica el número de estudiantes aceptados en cada sede por generación. | | | |
| Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 13 puntos de 13 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable) | | ____ / 13 | | |
| Observaciones generales al Criterio | | | | |



4. PERFIL DE INGRESO

| Elementos del Criterio a Evaluar | | Presenta el criterio | | Observaciones |
|--|---|----------------------|------|---------------|
| | | Si=1 | No=0 | |
| 4.1 | Presenta el certificado del nivel académico previo requerido para llevar a cabo el proceso de formación de técnico bachiller. | | | |
| 4.2 | Enlista actitudes de servicio, relaciones interpersonales y de comunicación. | | | |
| 4.3 | El ingreso de los estudiantes está sistematizado. | | | |
| De este criterio se debe cumplir con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable. | | ___/3 | | |
| Observaciones generales a este Criterio | | | | |



5. ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO Y PRACTICA

| Elementos del Criterio a Evaluar | | Presenta el criterio | | Observaciones |
|----------------------------------|---|----------------------|------|---------------|
| | | Si=1 | No=0 | |
| Estructura curricular | | | | |
| 5.1. | Presenta y fundamenta el modelo educativo del plan y programa de estudios. | | | |
| 5.2. | Presenta el objetivo general del plan de estudios, congruente con el campo disciplinar y pertinente con las necesidades de salud. | | | |
| 5.3. | El plan y programas vinculan la ciencia y la técnica tomando en cuenta aspectos bioéticos y los enfoques inclusivos, dentro del marco de los derechos humanos. | | | |
| 5.4. | El mapa curricular presenta una coherencia vertical, horizontal y transversal, congruente con el modelo educativo, el campo disciplinar y el perfil profesional. | | | |
| 5.5. | Cubre las competencias genéricas y las disciplinares básicas, correspondientes al Sistema Nacional de Bachillerato. | | | |
| 5.6. | Plantea la duración de cada unidad, modulo o asignatura, clave y seriación correspondiente. | | | |
| 5.7. | El plan de estudios cubre un 80% de horas de mediación docente y 20% de estudio independiente | | | |
| 5.8. | Las horas bajo conducción docente específicas de la carrera técnica son 1200 horas (30% teóricas y 70% prácticas). | | | |
| Programas de estudio | | | | |
| 5.9. | Los programas de estudio presentan objetivos o competencias susceptibles de evaluación en términos de habilidades, conocimientos y actitudes. | | | |
| 5.10. | Los programas de estudio permiten que el estudiante adquiera competencias de prevención, evaluación e intervención relacionadas con la disciplina, bajo supervisión profesional. | | | |
| 5.11. | Los programas de estudio son congruentes y permiten que al término del proceso educativo el estudiante alcance el perfil profesional. | | | |
| 5.12. | Los contenidos son congruentes y pertinentes con los objetivos de cada asignatura o módulo y a su vez incluyen técnicas y procedimientos vigentes relacionados con la disciplina. | | | |



| Elementos del Criterio a Evaluar | | Presenta el criterio | | Observaciones |
|--|--|----------------------|------|---------------|
| | | Si=1 | No=0 | |
| 5.13. | Los programas presentan bibliografía correspondiente a la carrera, actualizada en un 70% de cinco años a la fecha. | | | |
| Contenidos o temas mínimos a incluir dentro de los programas de estudio de la carrera técnica | | | | |
| 5.14. | Atención primaria, promoción de la salud y prevención de riesgos. | | | |
| 5.15. | Ciencias básicas (anatomía, fisiología) | | | |
| 5.16. | Normatividad en el área de fisioterapia del ejercicio físico. | | | |
| 5.17. | Derechos humanos. | | | |
| 5.18. | Autocuidado de la salud. | | | |
| Estrategias de enseñanza aprendizaje | | | | |
| 5.19. | Las estrategias de enseñanza – aprendizaje son congruentes con el modelo educativo y están centradas en el estudiante, son pertinentes, diversificadas y apoyadas en tecnologías aplicadas al aprendizaje auto dirigido. | | | |
| 5.20. | La institución educativa presenta un programa de tutorías orientado a la asesoría y atención individualizada de los estudiantes. | | | |
| Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 20 puntos de 20 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable) | | _____ / 20 | | |
| Observaciones generales al Criterio | | | | |
| | | | | |



6. ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO

| Elementos del Criterio a Evaluar | | Presenta el criterio | | Observaciones |
|---|--|----------------------|------|---------------|
| | | Si=1 | No=0 | |
| Componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario | | | | |
| 6.1 | La institución presenta un espacio exclusivo para la biblioteca con ventilación e iluminación, que contenga el acervo bibliohemerográfico. | | | |
| 6.2 | El acervo bibliográfico de la carrera está actualizado en un 70% a los últimos 5 años. | | | |
| 6.3 | El acervo bibliográfico es suficiente para la matrícula proyectada. | | | |
| 6.4 | Cuenta con un sistema de catálogo que facilita el control del acervo. | | | |
| 6.5 | Cuenta con un servicio en red con acceso a internet e intranet suficiente para el número de estudiantes y personal docente. | | | |
| 6.6 | Cuenta con personal especializado para el manejo de la biblioteca. | | | |
| 6.7 | Presenta al menos 3 volúmenes por título enlistado en cada asignatura en físico o digital. | | | |
| 6.8 | Cuenta con un manual de procedimientos y responsable para las actividades que se realizan en la biblioteca. | | | |
| 6.9 | La institución establece una reglamentación de los sistemas que protegen tecnológicamente las obras con derechos de autor. | | | |
| De este criterio se debe cumplir con al menos 7 puntos de 9 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable. | | _____ / 9 | | |
| Observaciones generales al Criterio | | | | |
| | | | | |



Para aquellas instituciones que presenten biblioteca virtual, se considerarán los siguientes ítems:

| Elementos del Criterio a Evaluar | | Presenta el criterio | | Observaciones |
|---|--|----------------------|------|---------------|
| | | Si=1 | No=0 | |
| 6.10 Criterios para biblioteca digital o virtual componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario para biblioteca digital. | | | | |
| 6.10.1 | La institución educativa cuenta con permisos o licencias para el acceso al portal de la biblioteca virtual. | | | |
| 6.10.2 | El portal de la biblioteca virtual permite el acceso remoto a los recursos de información de otras bibliotecas o repositorios. | | | |
| 6.10.3 | La institución cuenta con tutoriales o capacitación para el uso de la plataforma de los actores educativos. | | | |
| Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable) | | ____/3 | | |
| Observaciones generales al Criterio | | | | |
| | | | | |



7. PERFIL DEL DOCENTE

| Elementos del Criterio a Evaluar | | Presenta el criterio | | Observaciones |
|---|--|----------------------|------|---------------|
| | | Si=1 | No=0 | |
| 7.1 | La Institución Educativa presenta la plantilla docente de al menos la primera mitad de los ciclos de educación del plan de estudios, que demuestre congruencia para la impartición de las asignaturas, donde refiera nombre del docente, nivel académico, asignatura a impartir y/o práctica a supervisar. | | | |
| 7.2 | Presenta la documentación que avale la formación profesional y experiencia docente del cuerpo de profesores. (Copia de título, cédula, diplomas, constancias, etc.). | | | |
| 7.3 | Describe el perfil docente por cada asignatura, módulo o unidad de aprendizaje correspondiente a la carrera técnica, según el plan de estudios. | | | |
| 7.4 | El 100% de los docentes de las asignaturas de las áreas de las de la carrera cuentan por lo menos con el nivel de Profesional Asociado, Técnico Superior Universitario o Licenciatura afín al campo de la disciplina. | | | |
| 7.5 | La Institución Educativa presenta un programa anual de capacitación docente conforme a su propuesta educativa. | | | |
| 7.6 | El 100% de los docentes presenta un perfil congruente con la asignación de unidades de aprendizaje o asignaturas en el que va a participar. | | | |
| 7.7 | La Institución Educativa debe contar con al menos un coordinador de la carrera. | | | |
| Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 7 puntos de 7 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable) | | _____/7 | | |
| Observaciones generales al Criterio | | | | |
| | | | | |



8. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PLANTEL Y/O INSTALACIONES ESPECIALES

| Infraestructura de la Institución Educativa | | Presenta el criterio | | Observaciones |
|--|--|----------------------|------|---------------|
| | | Si=1 | No=0 | |
| 8.1 | La Institución Educativa presenta evidencias a través de fotografías, planos, etc., de aulas suficientes para la matrícula proyectada y acorde al modelo educativo. | | | |
| 8.2 | Cada aula está equipada para el desarrollo de las actividades educativas acorde a la matrícula proyectada. | | | |
| 8.3 | Presenta evidencias a través de fotografías, planos, etc., de un auditorio acorde a las necesidades de la matrícula proyectada. | | | |
| 8.4 | La Institución Educativa presenta evidencias a través de fotografías, inventarios, planos, etc., del área de cómputo con su responsable, y de los reglamentos, listado del equipo, wifi, internet y software para uso académico congruente con su matrícula y su modelo educativo. | | | |
| 8.5 | Presenta evidencia a través de fotografías, planos de las salas para docentes. | | | |
| 8.6 | Presenta evidencia a través de fotografías, facturas, planos, etc. de la infraestructura y del inventario del equipamiento, cumpliendo con el 100% del Anexo 1 Área de Hidroterapia , de acuerdo a los programas teórico-prácticos y suficientes para la matrícula proyectada. | | | |
| 8.7 | Presenta evidencia a través de fotografías, facturas, planos, etc. de la infraestructura y del inventario del equipamiento, cumpliendo con el 100% del Anexo 2 Área de Fisioterapia , de acuerdo a los programas teórico-prácticos y suficientes para la matrícula proyectada. | | | |
| Infraestructura específica para la carrera de fisioterapeuta del ejercicio físico | | | | |
| 8.8 | Presenta evidencia a través de fotografías, facturas, planos, etc. de la infraestructura y del inventario del equipamiento, cumpliendo con el 100% del Anexo 3 Laboratorio de Anatomía , de acuerdo a los programas teórico-prácticos y suficientes para la matrícula proyectada. | | | |



| Infraestructura de la Institución Educativa | | Presenta el criterio | | Observaciones |
|--|--|----------------------|------|---------------|
| | | Si=1 | No=0 | |
| 8.9 | Presenta evidencias a través de fotografías, facturas, inventarios, etc., de los insumos pedagógicos como programas multimedia del área de la salud, tutoriales, modelos anatómicos, simuladores clínicos, y otros necesarios para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje propio de la disciplina. | | | |
| 8.10 | Presenta licencias, manuales, normativa y bitácora de mantenimiento, así como responsables de los equipos y escenarios, laboratorios y simuladores clínicos. | | | |
| Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 10 puntos de 10 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable) | | ____/10 | | |
| Observaciones generales al Criterio | | | | |
| | | | | |



9. SISTEMA DE EVALUACIÓN

| Elementos del Criterio a Evaluar | | Presenta el criterio | | Observaciones |
|---|--|----------------------|------|---------------|
| | | Si=1 | No=0 | |
| De los estudiantes: Presenta criterios y procedimientos para la evaluación de las competencias profesionales y éticas de cada asignatura tanto en el ambiente escolar como en las sedes y escenarios de práctica | | | | |
| 9.1. | Presenta criterios y procedimientos para la evaluación de conocimientos. | | | |
| 9.2. | Presenta listas de cotejo, escalas de medición, guías de observación aplicadas, etc., para la evaluación de habilidades, destrezas y desempeño. | | | |
| 9.3 | La evaluación de los estudiantes está reglamentada. | | | |
| De los docentes | | | | |
| 9.4 | Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente por parte de los estudiantes, y de la institución educativa. | | | |
| 9.5 | Existe un sistema institucional para el ingreso, promoción y permanencia de los docentes, apegado a la normatividad de la institución y con base en criterios exclusivamente académicos. | | | |
| De los egresados | | | | |
| 9.6 | Muestra criterios, procedimientos e instrumentos para realizar el seguimiento de los egresados en cuanto a su inserción en el campo laboral dentro de su área o en estudios al nivel académico superior inmediato. | | | |
| Del plan y programas de estudio | | | | |
| 9.7 | Presenta procedimientos para realizar el seguimiento curricular en términos de actualización y vigencia, a cargo de cuerpos académicos. | | | |
| De este criterio se debe cumplir con al menos 6 puntos de 7 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable. | | ____ / 7 | | |
| Observaciones generales al Criterio | | | | |
| | | | | |



OPINIÓN TÉCNICO – ACADÉMICA

| Modalidad educativa | Favorable* | | No Favorable | |
|---------------------|------------|----------------------|--------------|-----------------------|
| Escolarizada | | 112 puntos o más* | | 111 puntos o menos |

*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.

NOTA: Para la apertura de un plan y programas de estudio del Técnico Bachiller en Fisioterapia del Ejercicio Físico, no está autorizada una modalidad mixta ni no escolarizada.



Anexos para la evaluación de la infraestructura específica para la carrera del Técnico Bachiller en Fisioterapia del Ejercicio Físico

Correspondientes al cumplimiento de los criterios 8.6, 8.7 y 8.8

Anexo 1. Área de Hidroterapia

| N° | Material y equipo | Cuenta | No cuenta |
|-------------------|--|--------|-----------|
| 1. | Tina de remolino miembros superiores. | | |
| 2. | Tina de remolino miembros inferiores. | | |
| 3. | Termómetro para la tina de remolino. | | |
| 4. | Sillas para uso de áreas húmedas. | | |
| 5. | Bancos para uso de áreas húmedas. | | |
| 6. | Piso antiderrapante en toda la zona de hidroterapia. | | |
| 7. | Señalización de riesgo según normatividad vigente. | | |
| TOTAL 100% | | | |



Anexo 2. Laboratorio de simulación imagenológica

| N° | Material y Equipo | Cuenta | No cuenta |
|-----------------------|--|--------|-----------|
| 1. | Señalización de riesgo según normatividad vigente, en toda el área. | | |
| Termoterapia | | | |
| 2. | Compresero caliente de acuerdo a la matrícula pretendida por la institución. | | |
| 3. | Compresas calientes de diferentes tamaños y de acuerdo a la matrícula pretendida por la institución. | | |
| 4. | Máquina de hielo o compresero frío de acuerdo a la matrícula pretendida por la institución. | | |
| 5. | Parafineros. | | |
| Electroterapia | | | |
| 6. | Ultrasonido. ² | | |
| 7. | Laser. ² | | |
| 8. | Equipo de electroterapia de baja frecuencia (tens, diadinámicas) ² | | |
| 9. | Equipo de electroterapia de media frecuencia (interferenciales, exponencial, rusas, galvánicas, farádicas). ² | | |
| 10. | Camillas de acuerdo a la matrícula pretendida por la institución. | | |
| Mecanoterapia | | | |
| 11. | Mesa de tratamiento. | | |
| 12. | Colchonetas de piso. | | |
| 13. | Sistema de coordinación y equilibrio (Viga, barra de equilibrio, balancín, tabla de equilibrio o pelota Bossu). | | |
| 14. | Aditamentos de mecanoterapia de acuerdo a la matrícula (rollos, pelotas, cacahuates, cubos, cuñas, banquillos o bloques). | | |
| 15. | Espejo móvil. | | |
| 16. | Sistemas de desplazamiento y locomoción andadores, muletas, bastones, sillas de ruedas, soporte parcial de peso, bicicleta fija. | | |
| 17. | Sistema de resistencia progresiva (polainas, pesas, ejercitadores, bandas). | | |

| N° | Material y Equipo | Cuenta | No cuenta |
|---|---|--------|-----------|
| Evaluación Fisioterapéutica | | | |
| 18. | Goniómetros para todas las articulaciones. ³ | | |
| 19. | Cinta métrica. ³ | | |
| 20. | Baumanómetro para adulto. ³ | | |
| 21. | Estetoscopio. ³ | | |
| 22. | Negatoscopio. | | |
| 23. | Oxímetro. ³ | | |
| 24. | Termómetro digital. ³ | | |
| TOTAL: (Este laboratorio debe cumplir con 13 de 15 puntos) | | | |

¹ Se puede contar con equipo combinado o separado

² Un equipo por cada 15 alumnos para el uso, manejo y cuidado del equipo

³ Un instrumento por cada 4 a 6 alumnos en práctica

Anexo 3. Laboratorio de Anatomía

| N° | Material y equipo | Cuenta | No cuenta |
|-------------------|---|--------|-----------|
| 1. | Esqueleto tamaño natural. | | |
| 2. | Sistema muscular. | | |
| 3. | Articulaciones (hombro, codo, muñeca, mano, cadera, rodilla, tobillo y pie). ¹ | | |
| 4. | Señalización de riesgo según normatividad vigente. | | |
| TOTAL 100% | | | |

¹Puede presentarse en físico o en software

DEFINICIÓN DE LOS 9 CRITERIOS A EVALUAR

- 1. Campo disciplinar:** Bases metodológicas, teóricas, filosóficas y científicas que comprende una disciplina. Los componentes del campo disciplinar son:
 - **Cuerpo de conocimientos de la disciplina.**
Sustento de la disciplina, considera el desarrollo histórico, teórico y científico
 - **Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina**
Describe los métodos, técnicas y procedimientos requeridos para desempeñarse en la disciplina y que además se encuentran dentro de los temas y contenidos de los programas de estudio
 - **Escenarios debidamente equipados con tecnología aplicada en la disciplina**
Describe los escenarios para el actuar del profesional en el área de la disciplina y las tecnologías actuales que se requieren para un desempeño competente, tomando en cuenta las acciones de promoción, prevención y control de riesgos, así como las tendencias a la práctica clínica
- 2. Perfil profesional:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, a ser adquiridas por el estudiante al término del proceso educativo. Los componentes del perfil profesional que se deben evaluar son:
 - **Elementos del perfil profesional**
Áreas y competencias que debe cubrir el recién egresados al terminar el proceso educativo.
 - **Evaluación del perfil profesional**
Congruencia del perfil profesional con el campo disciplinar, el marco normativo vigente de la profesión y las necesidades de salud de la población.
- 3. Campo clínico:** Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud que cuenta con la infraestructura, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo que conforman un escenario educativo para desarrollar las actividades teórico prácticas previstas en el plan de estudios. (Norma Oficial Mexicana NOM 234-SSA1-2003 Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado).
- 4. Perfil de ingreso:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, necesarios en el aspirante para poder desempeñarse exitosamente a lo largo del proceso educativo y culminar el plan de estudios.
- 5. Organización, estructura curricular y programas de estudio y práctica:** Componente del plan de estudios que responde al perfil profesional y se concreta en un documento que sistematiza el conjunto de actividades que deberán desarrollar profesores y estudiantes para el logro de los objetivos educativos o competencias planteadas en la asignatura, área o módulo. Los componentes de la organización, estructura curricular y programas de estudio y práctica que se deben evaluar son:

Estructura y mapa curricular: Es la organización sistemática del Plan de estudios compuesta por un conjunto de criterios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la propuesta curricular.



Programas de estudio: Descripción sistematizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o áreas relacionadas con los recursos didácticos y bibliográficos indispensables con los cuales se regulan los procesos de enseñanza y aprendizaje.

6. Acervo Bibliohemerográfico básico y complementario: La Institución Educativa deberá presentar con evidencias probatorias de los servicios que ofrece la biblioteca, de los derechos de autor para efectos del fotocopiado del material.

Acervo básico: Conjunto de materiales Bibliohemerográfico (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados), incluidos dentro de los programas de estudio y requeridos para que los estudiantes puedan dominar los contenidos planteados en los programas de estudio.

Acervo complementario: Conjunto de materiales Bibliohemerográfico (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) requeridos para que los estudiantes puedan ampliar el conocimiento de los contenidos planteados en los programas de estudio.

7. Perfil del docente: Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, profesional y docente, así como formación didáctica y experiencia en investigación que debe cubrir el personal académico para impartir los contenidos de los programas de estudio, los cuales deben ser congruentes con la unidad académica o asignatura en el que va a participar

8. Infraestructura y equipamiento: Conjunto de espacios dentro de la institución educativa donde se refuerza el conocimiento y se propician experiencias para la aplicación de lo adquirido, a partir de escenarios debidamente equipados con la tecnología necesaria para la disciplina.

Infraestructura: Conjunto de áreas físicas e instalaciones propias de la institución educativa indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio.

Equipamiento: Conjunto de instrumentos, equipos, mobiliario y materiales propios de la institución educativa, indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio, suficiente para atender a la matrícula propuesta.

9. Sistema de evaluación: Conjunto de instrumentos y procedimientos que permitan recolectar y analizar información acerca del desempeño de los estudiantes, los docentes, los programas, los egresados y el propio plan de estudios, encaminados a su mejora.



GLOSARIO

Carta de intención: Documento en el cual se expresa el propósito de obtener una relación de trabajo pedagógico con los estudiantes, entre la institución educativa y la institución de salud, con la finalidad de firmar un Convenio una vez que se obtenga el RVOE. Se presenta un ejemplo dentro de la página web www.cifrhs.salud.gob.mx.

Coherencia horizontal: La organización de las diversas líneas o áreas disciplinares a lo largo del proceso educativo, de tal forma que se relacionen entre sí de una manera lógica y estructurada para facilitar la integración de los conocimientos.

Coherencia vertical: La organización de las asignaturas o módulos a lo largo del proceso educativo, dentro de una secuencia de menor a mayor profundidad, que deben cursarse a lo largo del proceso educativo.

Coherencia transversal: La organización de los saberes instrumentales e interpersonales que se interrelacionan con los diversos contenidos y que intervienen a lo largo de todo el proceso educativo para la adquisición de competencias para la vida con la finalidad de maximizar el desempeño profesional.

Criterios esenciales: Conjunto de elementos del plan de estudios medibles y recomendados por la CIFRHS como requisitos de apertura y funcionamiento para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio.

Convenio: Acuerdo entre la institución educativa y la Institución de Salud para la utilización de los campos clínicos, en el cual se comprometan al desarrollo de los programas académicos y programas operativos, que permitan el quehacer pedagógico con el alumno y se garantice la seguridad de los pacientes.

Cuerpos académicos: Grupo de docentes relacionados con la disciplina, encargados del desarrollo, evaluación, aplicación y actualización de los programas educativos para su mejora continua.

Enfoque inclusivo: Constituye referentes para elevar la calidad educativa, ampliar las oportunidades para el aprendizaje y ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos y en desarrollo de competencias para la vida que dan respuesta a las prácticas, culturas y políticas inclusivas.

Escenarios de práctica: Corresponden a los espacios en los que se desarrolla una intervención profesional directa o indirectamente al usuario dentro de su contexto de salud, educativo, organizacional, social o comunitario, a través de equipos multi, trans e interdisciplinarios y coordinada por una institución de salud, educativa, empresarial pública y privada, y que permite a los estudiantes adquirir las competencias profesionales a través de actividades teórico-prácticas previstas en el plan de estudios y supervisadas por personal profesional.

Los escenarios de práctica deben contar con un espacio físico con la infraestructura, equipamiento y organización idóneos que permita la articulación pedagógica y administrativa de las prácticas profesionales supervisadas.



Factibilidad de matrícula: Es el número de estudiantes que se pueden formar conforme a la infraestructura de la Institución Educativa y al análisis de campos clínicos disponibles en la entidad federativa donde se establecerá la misma.

Mapa curricular: Organización secuencial de las diferentes asignaturas de un currículo que establecen una relación horizontal, vertical y transversal dentro de sus áreas de conocimiento y ejes de formación.

Marco Normativo: Conjunto de normas, leyes, reglamentos, nacionales e internacionales vigentes que regulan la disciplina.

Modelo educativo: Teorías y enfoques psicopedagógicos que orientan la organización y diseño curricular para el establecimiento de los programas de estudio y las estrategias de enseñanza-aprendizaje.

Opinión técnico-académica: El resultado de la evaluación realizada sobre un Plan y Programas de Estudio en áreas de la salud, derivado del análisis metodológico y desde el enfoque de la disciplina correspondiente, formulada por la CIFRHS, con base en los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio, con el propósito de verificar la Oportunidad y Pertinencia para obtener el RVOE.

Programa propedéutico: Curso o taller diseñado por la Institución Educativa destinado a proporcionar a los futuros estudiantes los conocimientos básicos y transversales que les permitirá llevar a cabo el proceso educativo.

Práctica clínica: Las actividades prácticas estructuradas dentro de un Programa de Académico que se realizan dentro de un campo clínico de acuerdo a las características del mismo, y bajo supervisión de profesionales del área de la disciplina, con la finalidad de adquirir competencias profesionales.

Programa académico de servicio social: El programa realizado por la Institución Educativa que describe las actividades de enseñanza aprendizaje que realizará el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, conforme al Plan y programas de estudio, de carácter temporal en interés de la sociedad y el Estado, conforme a la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México (Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945) y al Programa Nacional de Servicio Social de Carreras afines.

Programa académico: Programa educativo elaborado por la Institución Educativa que especifica las actividades de enseñanza aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características del mismo y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa académico debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

Programas específicos de las actividades prácticas o comunitarias: Programa pedagógico elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza-aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características de este último y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.



COMITÉ DE EVALUACIÓN (COEVA) DEL CIFRHS

Dr. Jorge Alcocer Varela
Secretario de Salud
Co-Presidente CIFRHS

Mtra. Delfina Gómez Álvarez
Secretaria de Educación Pública
Co-Presidente CIFRHS

Dr. José Luis García Ceja
Secretario técnico de la CIFRHS
Co-Presidente de COEVA

Mtra. María Del Carmen Salvatori Bronca
Directora General de Acreditación,
Incorporación y Revalidación (DGAIR/SEP)
Co-Presidente de COEVA

Dra. Magdalena Delgado Bernal
Director de Educación en Salud de la Dirección
General de Calidad y Educación en Salud
(DES/DGCES)

Mtra. Liliana González Mier
Directora de Instituciones Particulares de
Educación Superior (DIPES/SEP)

Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas
Representante de la Secretaría de Hacienda y
Crédito Público (SHCP)

Dra. Ana Luisa Munive Aragón
Titular de la División de Programas Educativos
del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Dra. Dylan Lucia Díaz Chiguer
Jefa de Servicios y Enseñanza e Investigación
del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de
los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

Dr. Ricardo F. Zúñiga López
Titular del Órgano Interno de Control en el
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de
la Familia (SNDIF)

Mtro. Andrés Madrigal Hernández
Director de Diseño Curricular del Colegio
Nacional de Educación Profesional Técnica
(CONALEP)

Dr. Gustavo Reyes Terán
Director General de Coordinación de los
Institutos Nacionales de Salud de la Comisión
Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud
y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE)

Mtro. Jaime Valls Esponda
Presidente de la Asociación Nacional de
Universidades e Instituciones de Educación
Superior (ANUIES)

Dr. José Halabe Cherem
Presidente de la Academia Nacional de
Medicina (ANM)



GRUPO TÉCNICO

COORDINADORES

Dra. Erika Bravo Aguilar
Lic. Constanza Alcaraz Lagarriga
Lic. Laura Estrada Peñaloza
Subdirección de Políticas Educativas
en Salud de la Secretaría de Salud

**Dr. Héctor Luis Cristóbal
Morales**
Universidad Veracruzana

**Lic. Cesar Alejandro Ramos
Fajardo**
Bachillerato Tecnológico
Deportivo Hermosillo

Lic. Alexia Irais Cadena Zavala
Bachillerato Tecnológico
Deportivo Cajeme

**Dr. Alvin Uriel Velázquez
Ocampo**
Bachillerato Tecnológico
Deportivo Campeche

Esp Alfredo Portela Sáenz
Bachillerato Tecnológico
Deportivo Hermosillo

Mtra. Adriana Cubillas Melgarejo.
Directora de Gestión Curricular
Corporativo Ciencias de la Salud

**Lic. Horuos Samael García
Vázquez**
Bachillerato Tecnológico
Deportivo Campeche

**Lic. Ana Fernanda Rangel
Jaramillo**
Bachillerato Tecnológico
Deportivo Subdirección
Académica DGBTED

Lic. Carmen Liliana Pedroza Rivera
Bachillerato Tecnológico
Deportivo Subdirección Deportiva
DGBTED

**Lic. Juan Diego de Jesús
Álvarez Acosta**
Docente en Bachillerato
Tecnológico Deportivo
Subdirección Deportiva
DGBTED

**Lic. Claudia Yasmín Alvarado
Alquicira**
Maestra en Escuela Nacional
Preparatoria N°1 de la UNAM

Lic. Miguel Ángel Mendoza Castro
Dirección General de Educación
Tecnológica Industrial y de
Servicios

**Lic. Karla Isaeth Díaz
Pérez**
Bachillerato Tecnológico
Deportivo Dirección Académica
de la DGBTED



CIFRHS

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Unidad de Análisis Económico
Dirección General de Calidad y Educación en Salud